



Paris 13
Johanna Orduz

Compartir la vida con perros: reflexiones filosóficas y éticas sobre su presente y su futuro¹

<https://doi.org/10.25058/20112742.n53.07>

FELIPE SEPÚLVEDA SOLAR²

<https://orcid.org/0000-0003-1908-3873>

Universidad de Chile

f_sepulveda@uchile.cl

Cómo citar este artículo: Sepúlveda Solar, F. (2025). Compartir la vida con perros: reflexiones filosóficas y éticas sobre su presente y su futuro. *Tabula Rasa*, 53, 149-165.
<https://doi.org/10.25058/20112742.n53.07>

Recibido: 19 de enero de 2024

Aceptado: 22 de octubre de 2024

Resumen:

Este artículo repasa los principales constructos teóricos filosóficos y éticos que han determinado la forma en que humanos y animales no humanos comparten el mundo. Principalmente, se dedica a la exploración de lo que significa compartir el hogar y la vida con perros y otros compañeros animales, reflexionando a través de distintos autores sobre las principales problemáticas de allí derivadas: la domesticación, el antropomorfismo, el perro como propiedad de otro, el concepto de mascota y la construcción de relaciones entre especies de forma vertical, asimétrica y subyugada. Hacia el final del escrito, se propone que otorgarle lenguaje y comunicación al perro es un ejercicio de humildad ineludible para hacerlos parte de la construcción del mundo y para permitir relaciones de simetría, bidireccionalidad y horizontalidad. Finalmente, a largo plazo los perros y otros animales no vivirán con nosotros, pero hoy lo hacen como embajadores de todas las demás especies.

Palabras clave: ética; ética animal; animales de compañía; mascotas; perros.

Sharing Life with Dogs: Philosophical and Ethical Reflections on their Present and Future

Abstract:

This article reviews the main philosophical and ethical constructs that have defined the way humans and non-human animals share world. It focuses on exploring what

¹ Este artículo es resultado de la investigación realizada por el autor sobre naturaleza y ética animal.

² Magíster en Bioética de la Universidad de Chile.

it means to share home and life with dogs and other animal companions, reflecting through different authors about the main challenges stemming from that circumstance: domestication, anthropomorphism, a dog as a property to someone else, the notion of pet, and the construction of interspecies relationships as vertical, asymmetric, and subjugated. Further on, this article advances the idea that giving language and communication to the dog is an unavoidable humbleness exercise to allow them to participate in the construction of the world and to allow symmetric, bi-directional, and horizontal relationships. Finally, we argue that, in the long term, dogs and other animals will not live with us, but today they do as ambassadors of all the other species.

Keywords: ethics; animal ethics; companion animals; pets; dogs.

Compartilhar a vida com cachorros: reflexões filosóficas e éticas sobre seu presente e seu futuro

Resumo:

Este artigo revisa os principais construtos teóricos filosóficos e éticos que determinaram a forma em que humanos e animais não humanos compartilham o mundo. Principalmente, dedica-se a exploração do que significa compartilhar o lar e a vida com cachorros e outros parceiros animais, refletindo por meio de diferentes autores sobre as principais problemáticas daí derivadas: a domesticação, o antropomorfismo, o cachorro como propriedade de outro, o conceito de animal de estimação e a construção de relações entre espécies de forma vertical, assimétrica e subjugada. No final do escrito propõe-se que outorgar linguagem e comunicação aos cachorros é um exercício de humildade ineludível para fazê-los parte da construção do mundo e para permitir relações de simetria, bidirecionalidade e horizontalidade. Finalmente, a longo prazo os cachorros e outros animais não morarão conosco, mas hoje o fazem como embaixadores de todas as outras espécies.

Palavras-chave: ética; ética animal; animais de companhia; animais de estimação; cachorros.

Introducción

La naturaleza y los animales no humanos han sido interpretados y valorados de manera distinta y cambiante a lo largo de la historia de la filosofía. Respecto del resto de los animales con quienes compartimos la biósfera, su consideración dentro de la esfera moral es relativamente reciente e inicia con los escritos utilitaristas de Jeremy Bentham, quien para explicar el principio de utilidad se apoya en la idea de que la vida está fundamentalmente dominada por el placer y el dolor (Bentham, 2008), lo que sentó las bases teóricas para el desarrollo de la idea de sintiencia como requisito necesario para experimentar estas sensaciones regidoras de la vida. La sintiencia, entonces, será desarrollada ampliamente por los principales autores

de la ética animal y sigue siendo, hasta el día de hoy, un concepto complejo con límites difusos que se alimenta de la biología, la neurofisiología y otras ciencias para su comprensión, la que aún no es completamente acabada.

La ética animal ha integrado conceptos fundamentales a la reflexión filosófica sobre el estatuto moral de los animales no humanos, como la sintiencia, el especismo, los derechos legales y un largo etcétera que nos invitan a pensar sobre las diversas circunstancias y contextos en que existen los animales: el cautiverio, el uso como entretención, la experimentación, el testeo de productos, el consumo de su carne, sus dinámicas demográficas, etológicas o biológicas, y, sin duda, su cercanía a los seres humanos para ser utilizados para distintos fines, mediante el proceso antrozoológico de domesticación.

La domesticación ha traído al mundo humano a caballos más rápidos y animales de ganado dóciles y productivos. Sin embargo, también ha traído a distintos animales a nuestros hogares que comparten nuestras rutinas, nuestras camas y nuestras experiencias sociales: las mascotas. Hay animales que no tienen todos los elementos característicos de la domesticación y que viven en hogares humanos con fines contemplativos u ornamentales: es el caso de peces, aves, anfibios y reptiles. Sin embargo, las mascotas más comunes son los perros y los gatos, quienes comparten una mayor cercanía con los humanos y son fieles representantes de los resultados de la domesticación.

Los datos estadísticos disponibles muestran un aumento progresivo y acelerado de la industria de las mascotas y su cuidado. En Estados Unidos solo en el 2021 se gastaron más de 123 billones de dólares en este mercado y, según datos aportados por la *2021-2022 American Pet Products Association National Pet Owner Survey*, casi 80 millones de estadounidenses comparte su hogar con un perro o un gato, siendo la generación *millennial* la de mayor representación con el 34 % del total de las personas que viven con mascotas (American Pet Products Association, 2021). En Gran Bretaña los datos son similares, con un gasto anual cercano a los 8 billones de libras esterlinas y un 55 % de las personas que viven con mascotas siendo menores de 40 años (Jones, 2022). En Chile se han publicado algunos resultados del primer estudio poblacional de mascotas del país, los que muestran que existen 12 millones de perros y gatos con tutores conocidos siendo poco más del 66 % perros; se sabe también que hay cerca de 4 millones de perros y gatos deambulando sin tutor conocido y que poco más del 27 % de las mascotas con tutores tiene microchip y están inscritas en el Registro Nacional de Mascotas (Gobierno de Chile, 2022).

Este artículo pretende otorgar diversas reflexiones éticas y filosóficas sobre la manutención de la vida en compañía de perros. Para estructurar este artículo, se iniciará con la puntualización de las ideas capitales sobre el especismo y la

consideración moral de los animales; luego, se escarbará a través de distintas capas de conocimiento hasta llegar a las mascotas y las diversas preguntas que ofrecen a la luz de las teorías éticas disponibles³.

El especismo y otros conceptos filosóficos y éticos relevantes para la consideración moral de los animales

Richard Ryder, psicólogo de la Universidad de Oxford, mostraba una especial preocupación por los derechos animales y el sufrimiento provocado —sobre todo— en la experimentación animal y las prácticas de vivisección. Así, en 1970 acuñó por primera vez en el mundo el término «especismo» en un escrito que se hizo circular por los campus de la universidad; esto permitió la reunión de un grupo de académicos que publicaron en 1971 el libro *Animals, Men and Morals*, insumo que fue utilizado por el filósofo australiano Peter Singer en la publicación de su obra *Liberación Animal* en 1975, la que permitió la popularización mundial del término especismo (Ryder, 2004) y donde explica que éste «es un prejuicio o actitud parcial favorable a los intereses de los miembros de nuestra propia especie y en contra de los de otras» (Singer, 1999, p. 42). El especismo es entendido de manera análoga a otras formas de discriminación arbitraria como el racismo o el sexismo al utilizar a la especie como una frontera moral para la evaluación de nuestras acciones y omisiones con los animales. Para Ryder, las principales ventajas del uso del término descansaban precisamente en su utilidad como eslogan paralelo al racismo y el sexismo y su positivo efecto en la fractura de hábitos sociales profundamente normalizados, así como la posibilidad del uso del especismo como un atajo que se saltara el problemático uso del concepto «derechos animales» dada la afrenta entre los teóricos de los derechos y el utilitarismo heredero de Bentham en Europa en aquel tiempo (Ryder, 2004).

El desarrollo del concepto de especismo y la ética animal encuentra su base teórica en las ciencias biológicas como la genética y la neurofisiología, siendo un claro ejemplo del giro biológico que da la filosofía desde el siglo XX. El concepto fundamental para el estudio del estatuto moral de los animales no humanos ha sido la sintiencia, ésta se entiende como «la capacidad de experimentar cosas, o sea, de poder vivenciar lo que nos pasa» (Horta, 2017, p.45) y que requiere de ciertas estructuras neurológicas básicas para diferenciar a aquellos seres que reciben estímulos y responden a ellos de aquellos que tienen un centro —de mayor o menor complejidad— para el procesamiento de la información recibida, dando lugar a la posibilidad de la *experiencia*. La experiencia, así entendida y en consonancia con los planteamientos utilitaristas de Jeremy Bentham, puede ser agradable o desagradable, lo que implica que los seres sintientes experimentan placer y sufrimiento. La utilidad de la sintiencia es su aplicación como materia prima para elaborar la idea de los intereses de los animales. De esta forma, Singer

(1999) expone que «la capacidad de sufrir y gozar no solo es necesaria sino también suficiente para que podamos decir que un ser tiene interés, aunque sea mínimo, en no sufrir» (p. 44). Este interés básico sería compartido por todos los animales sintientes, pero no necesariamente por todos los organismos pertenecientes al reino animal, dependiendo de sus estructuras nerviosas; así, por ejemplo, las hidras y las esponjas de mar no podrían ser consideradas sintientes al carecer de estructuras nerviosas complejas como las ya mencionadas.

El concepto de interés de los animales en no sufrir es utilizado por Singer para la elaboración de deberes éticos de los humanos para con el resto de los animales: Se debe reducir al mínimo o eliminar el sufrimiento de los animales, con una mirada de corte utilitarista, corriente ética desde la que deriva el autor. Sin embargo, Singer no consideraba la muerte de un animal como algo inherentemente malo y de ninguna forma comparable con la muerte de un humano. Posteriormente, esto es cuestionado por Tom Regan, quien «planteó una teoría de corte deontológico partiendo de los conceptos de «valor inherente» y de ser «sujeto-de-una-vida» como criterios moralmente relevantes y suficientes a la hora de decidir qué seres son portadores de derechos y cuáles no» (Torres, 2009, p. 36). Regan se enfrenta al cuestionamiento de la volatilidad del valor inherente de los animales cuando el sufrimiento hacia ellos es perpetrado por otros animales en la naturaleza, su clásica respuesta de «el lobo no es un agente moral» (p. 38) adolece del problema del antropocentrismo, al entender el valor inherente de los animales como algo que no les es propio, sino que les es otorgado por los humanos.

Una respuesta alternativa a los problemas de las teorías de Singer y Regan son los planteamientos de Martha Nussbaum y su teoría de las capacidades, la que es una relectura del contractualismo para identificar las funciones y capacidades esenciales de humanos y animales para protegerlas a través de derechos (Nussbaum, 2006, como se citó en Torres, 2009, p. 39). Esta teoría, si bien antiespecista, considera, a diferencia de otras, la pertenencia a la especie como una cualidad relevante en el tratamiento moral de los animales, ya que su inherente complejidad determinará lo que puede ser considerado un bien o un mal para un animal particular. Así, «cuanto más compleja resulte ser una criatura, mayor será el número de capacidades que se podrán malograr en su caso y, por lo tanto, mayores y más diversos los tipos de daño que podrá padecer. Cuanto más compleja sea una criatura más derechos básicos deben otorgársele, porque mayores y más variadas serán sus capacidades básicas» (p. 42). Para Nussbaum, se debe definir un umbral mínimo de capacidades para cada ser sintiente, incluidos aquellos que viven en ambientes salvajes y no reciben daños exclusivamente antropogénicos, abriendo así la invitación a una forma éticamente justificada de intervencionismo sobre la naturaleza, tópico sobre el que se volverá en la siguiente sección de este artículo.

Los animales salvajes y la utopía naturalista

Está ampliamente difundida en la sociedad la idea del no intervencionismo ambiental como un objetivo deseable y perfecto hacia el que deben dirigirse las acciones como humanidad. Esto, que se ha conocido como el mito del equilibrio natural,

contiene tres elementos importantes: 1) la naturaleza, de no ser por la intervención humana, alcanzaría una permanencia de forma y estructura que se mantendría indefinidamente; 2) esa condición permanente es la mejor condición posible para la naturaleza: es la mejor para los animales, para el medio ambiente y para los humanos; 3) si se perturbara ese estado natural perfecto, la naturaleza es capaz de regresar a él. (Torres, 2009, p. 42)

Esta idea utópica de la naturaleza seguramente da respuesta a algunas cuestiones ambientales o ecologistas, pero no necesariamente presenta el escenario ideal con el menor sufrimiento posible para los animales.

Entonces, ¿no todo está bien en la naturaleza? ¿las vidas de los animales salvajes no son ideales y maravillosas? Al respecto, Óscar Horta (2011) ha argumentado que el sufrimiento es muy común en la naturaleza: los animales pueden ser atacados por otros animales por motivos de competencia o depredación, sufren los resultados de las catástrofes naturales y las inclemencias climáticas, padecen enfermedades, tienen accidentes, etc. Más aún, la hostilidad del medio ambiente natural hace que sea muy poco probable la sobrevida de las crías de las distintas especies animales; esto obliga a la vasta mayoría de los animales a adoptar estrategias reproductivas tipo *r*, caracterizadas por la generación de grandes cantidades de crías (cientos, miles o millones) para lograr la sobrevida de, aproximadamente, una por cada ejemplar adulto o maduro, lo que mantiene la estabilidad poblacional de la especie. Estos datos nos muestran que la mayoría de las vidas animales unitarias —las que deben ser consideradas una a una desde el enfoque de las capacidades— tienen una balanza que se inclina hacia el sufrimiento, e incluso hay algunas que solo contienen sufrimiento en ellas. Así, el desvalor, representado en sufrimiento y muerte prematura, es la característica moral principal de la vida salvaje y la naturaleza (Humanidades TV, 2021).

Este problema es frecuentemente invisibilizado por la mayor atención que se tiene en el imaginario mental a especies animales de mayor tamaño, principalmente mamíferos, que utilizan estrategias reproductivas tipo *K* con pocas crías y muchísimo mayor cuidado parental. Sin embargo, estos ejemplos son minoritarios en el mundo natural. Este fenómeno puede responder a una reconstrucción del término *vertebratismo* acuñado por Leather (2009) y también denunciado por Rozzi (2019), el que da lugar a un imaginario animal reduccionista; quizás en este caso se debería hablar de *mamiferismo*. Adicionalmente, Horta piensa que este fenómeno es una muestra más del especismo, ya que

la idea de que el agrado o la satisfacción emocional que nos causa la contemplación de la naturaleza se sobrepone a cualquier desvalor que los animales puedan sufrir en ella solo podría ser aceptada si nuestro interés en tal clase de beneficio fuese mayor que el interés de los animales en no padecer la clase de daños que sufren en la naturaleza. (2011, p. 70)

De esta forma, la consideración moral de los animales debe mirar más allá de los límites del veganismo y considerar la proveeduría de ayuda cuando se requiera, resguardando que no todo intervencionismo es moralmente aceptable, sino que «aquél cuyo objetivo es potenciar y mantener la autonomía de los animales individuales y de las especies animales en general»

(Torres, 2009, p. 43). Así, se reafirma la idea de que

en aquellos casos en los que nos pueda resultar posible reducir el desvalor padecido por los animales no humanos (esto es, reducirlo en conjunto, no de una forma puntual que tenga como un efecto secundario su aumento en algún otro sentido), debemos hacerlo. (Horta, 2011, p. 74)

Del mundo natural al mundo humano: la domesticación de animales y la convivencia con mascotas

¿Cómo fue que los animales llegaron a los grandes emplazamientos urbanos? Y más aún, ¿cómo fue que algunas de estas especies llegaron a los hogares, sofás y camas de los humanos? Se le otorga un gran sentido de respeto por la naturaleza y los animales a los representantes de nuestra especie durante su vida nómada, cazadora y recolectora; sin embargo, con el inicio de la agricultura, los animales se acercan al mundo humano con fines instrumentales, encontrando en ellos algunas características útiles para el desarrollo de la vida como la ayuda en la caza o en el control de plagas. De esta forma, «la domesticación dio lugar a la revolución del neolítico» (Díaz, 2021, p. 283), propiciando ciertas ventajas adaptativas para la especie humana. Paralelamente, el desarrollo filosófico de la humanidad en la época antigua, el medioevo y la época moderna dio respaldo teórico a esta suerte de subordinación animal a lo humano, a través de la idea del orden natural de Aristóteles, heredada al medioevo a través de Santo Tomás de Aquino, y reforzada posteriormente por la idea de los animales como autómatas de la tradición cartesiana y los postulados de dominación sobre la naturaleza de Bacon (Baquedano, 2017).

Así, la domesticación se convirtió en un proceso en primera instancia biológico, donde se seleccionan a miembros de una especie por características particulares deseables para el uso humano para ser criados y reproducidos por generaciones (Price, 2003, como se citó en Szydłowski *et al.*, 2022, p. 34); y es, a su vez, un proceso de encuentro interespecífico, donde se cruza el núcleo biológico de la domesticación con la adaptación progresiva de los animales a los ambientes humanos (Du Toit,

2016, p.5). Es más, algunas especies, por domesticación o solo adaptación, han logrado poder desarrollarse tanto en hábitats naturales como en ambientes de manipulación antropogénica, lo que se denomina como *sinantropismo* (Szydlowski *et al.*, 2022, p. 41). De esta forma, cada vez más animales cohabitan las urbes junto a los humanos, por lo que la domesticación también puede entenderse como una herramienta de desdibujamiento de las fronteras de las especies; estas fronteras, tanto retóricas como concretas, incluyen las rejas de los jardines, las paredes de las casas y edificios, y las puertas de los dormitorios, lo que ha llevado a algunos animales —sobre todo perros— a cohabitar hogares con humanos, abriendo paso a lo que hoy se conoce como mascotas o animales de compañía.

La existencia de las mascotas, en cuanto resultado del proceso histórico de domesticación, es entendida por algunos autores como signo de la dominación de los seres humanos a otras especies animales (Tuan, 1984, como se citó en Fudge, 2014, p. 37). Sin embargo, los datos estadísticos que se conocen sobre las mascotas en Chile indican que el 92,1 % de las personas considera a su mascota como miembro de la familia y motivo de felicidad (Gobierno de Chile, 2022), lo que parece alejarse de la idea de subordinación. Es aquí donde es necesario indicar que el borramiento de los límites interespecies de la domesticación también es un proceso afectivo que se vale de diversas herramientas para validar la posibilidad del amor más allá del límite de la especie, siendo la más reconocida el antropomorfismo que «puede ser definido como la tendencia a imbuir los comportamientos reales o imaginados de los agentes no humanos con características, motivaciones, intenciones o emociones humanas» (Epley, Waytz & Cacioppo, 2007, como se citó en Díaz, 2021, p. 289). El antropomorfismo, entonces, otorga una suerte de traductor interespecie ante la necesidad de acercarse, conocer y amar a las mascotas, para hacerlos parte de una nueva idea de familia y hogares multiespecies con relaciones que intentan ser cada vez más bidireccionales y recíprocas. Fudge (2014) resume esto último con la siguiente frase: «La mascota es un ser amado y es un animal, sin que dichos términos se contradigan. En realidad, podemos ir aún más allá. La mascota es amada porque es un animal» (p. 36).

Por lo tanto, ¿son las mascotas una muestra de la dominación humana? Ciertamente pueden serlo, pero parece ser que lo que permite transformar estas relaciones verticales y asimétricas en horizontales y simétricas es la consideración de los animales dentro del estatuto de persona y el antiantropocentrismo, tópicos que se abordarán en las siguientes secciones.

El bienestarismo y la tenencia responsable de mascotas

El autor Gary Francione (2008) se refiere a un problema fundamental de la consideración moral de los animales a la que él llamó esquizofrenia moral: se dice que se quieren tomar en cuenta seriamente los intereses animales, pero

constantemente se pasan a llevar por razones triviales enraizadas en una visión antropocéntrica del mundo, como la concepción de la dieta saludable, la protección de actividades relacionadas con la cultura bajo el lema de la valoración de las tradiciones humanas (como el rodeo, las carreras de perros, entre otras), la necesidad de abrigo o el desarrollo de nuevas técnicas y tratamientos médicos para solucionar problemas de salud humanos, entre muchos otros ejemplos (p. 25). Este mismo problema es identificado por Sandra Baquedano (2017), quien señala que «en la práctica no ha sido incompatible defender el continuo biológico de las especies y a la vez defender el antropocentrismo moral» (p. 266). Para Francione y otros autores, esta problemática descansa sobre el estatus legal de los animales como propiedad de los humanos, lo que mina la posibilidad de acción del principio de tratamiento humano tan medular de las leyes y políticas de bienestar animal, ya que los intereses reconocidos de un animal nunca van a ser completamente considerados si la ecuación se transforma en sopesar los intereses de la propiedad con los del propietario. Esta forma de consideración de los animales no permite otorgarles derechos propios y solo los protege de manera parcial ante el sistema productivo y el desarrollo tecnocientífico; este tipo de protección parcial hoy se conoce como bienestarismo que «consiste en dos puntos de vista combinados: el primero es que es legítimo utilizar como recurso a los animales no humanos y el segundo es que este uso debe llevarse a cabo minimizando lo máximo posible los daños que los animales padecen cuando son utilizados» (Verdad MVD, 2021, 7m22s).

Es por esto que autores como Francione y Horta han propuesto la consideración de los animales como personas para el aseguramiento de sus derechos legales. ¿Y qué significa ser persona? En términos legales, es alguien que «es propietaria de sí misma y entonces [...] no puede ser esclavo de otra persona, no puede ser utilizado como un mero recurso por otra persona, no puede ser una cosa que los demás sujetos puedan utilizar. (Verdad MVD, 2021, 2m51s). Mientras esto no suceda, los animales seguirán siendo considerados cosas o propiedades, haciendo «posible para los humanos comprar, vender, matar y comer a muchos de estos. Pero también la dicotomía humano-animal puede utilizarse para asociar a algunos humanos con animalidad; y así fue utilizada para justificar la colonización, esclavitud y racismo» (Díaz, 2021, p. 288).

Este paradigma de consideración subordinada de los animales ha permitido, en virtud de las políticas bienestaristas, su utilización como medios para fines humanos. De esta forma, se puede comprender que la legislación chilena sobre los animales tiene un espíritu profundamente bienestarista; de hecho, en el Código Penal en su artículo 291 bis se definen las penas para el delito de maltrato o crueldad con animales que se entiende como «toda acción u omisión, ocasional o reiterada, que injustificadamente causare daño, dolor o sufrimiento al animal»

(Ministerio de Justicia, 2022). ¿Qué otra perspectiva sino la bienestarista aludiría a la posibilidad de un sufrimiento justificado para los animales? Así, el bienestar animal permite que continúen existiendo animales cuyo único valor es aquél que se les es otorgado por los humanos, el capital y el desarrollo científico: mascotas en criaderos, animales de laboratorio, animales de consumo alimentario, animales para entretenimiento, etc. Bajo esta misma lógica se promulgó en Chile la Ley 21.021 sobre la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, que se refiere constantemente en sus artículos a las obligaciones y responsabilidades de los propietarios de animales, e incluso entrega definiciones y regulación para el ejercicio de los criaderos de animales de compañía para fines reproductivos (Ministerio de Salud, 2017). Cabe aquí la siguiente reflexión: en un análisis retrospectivo de la teoría de Hans Jonas (1995), si se nos reconoce y adjudica tanta responsabilidad, se está dando cuenta del inmenso poder que ostentamos sobre los cuerpos y las vidas animales.

Este análisis lleva a la necesidad de reconocer el estatuto de persona de los animales y mascotas para modificar las legislaciones, asegurando la protección y garantía de sus derechos y su titularidad a través de la aplicación del principio de igual consideración que permitirá considerar igualmente los intereses animales y humanos más allá de la lógica de la esclavitud (Francione, 2008, p. 51). Entendiendo que los animales y las mascotas son vulnerados y explotados por la ley en cuanto son considerados propiedad de otros, se puede derivar la conclusión de que, en el caso de las mascotas, son también vulneradas cuando viven en hogares en compañía de humanos que abrazan esta idea moral sobre ellas (Du Toit, 2016, p. 8); por lo tanto, un nicho inicial de acción para cambiar la forma de relacionarse con los animales es el cuestionamiento de la relación de propiedad, asimetría y dominación que puede existir entre los humanos y las mascotas en el fragmento de mundo que comparten: el hogar.

¿Animales de compañía o compañeros animales? Nuevos planteamientos posthumanistas

Las ideas mostradas hasta aquí derivan en el cuestionamiento del lenguaje utilizado para hablar de los animales que viven con humanos. La definición que Díaz (2021) propone para la palabra mascota o animal de compañía es un «animal incluido en un entorno familiar humano, con el propósito primario de desarrollar una relación con éste, la cual se percibe como bidireccional: los animales reciben alimentos y cuidados, y las personas derivan beneficios como placer, alivio y compañía» (p. 283). Esta primera definición se acerca a la consideración del estatuto de persona de los animales y a la aplicación del principio de igual consideración, pero el mismo autor reconoce un problema: «En la actualidad, mascota tiende a despertar descontentos en ciertos contextos por remitir a cierta

instrumentalidad desafectizada» (p. 283), mientras que animal de compañía adolece, en mi opinión, de dos problemas importantes; primero, enfatiza una función de los animales otorgada por los humanos de manera reduccionista y antropocéntrica, y segundo, invisibiliza la problemática de la subyugación de las especies. Así, un nuevo término a utilizar puede ser el de compañero animal, que para Fudge (2014) «reconoce algo que existe en muchas relaciones entre humanos y animales pero que la palabra “mascota” no logra transmitir. “Compañero animal”, pone énfasis en la reciprocidad» (p. 114). Con esto expuesto, se utilizará este último término de aquí en adelante.

De esta forma, el reconocimiento de la titularidad de derechos de los animales dado su estatuto de personas y el cambio de la relación con los compañeros animales a una de mayor horizontalidad y reciprocidad lleva inexorablemente a la necesidad de poder acercarse a comprender lo que perciben, piensan o sienten los animales con quienes vivimos, en un esfuerzo por darle validez al amor que se les profesa y que creemos que ellos nos retribuyen a través de los límites de la especie que nos separan. Como se ha mencionado antes, el antropomorfismo es una forma de realizar esto al otorgarles significados y comprensiones humanas a acciones, sensaciones o emociones animales; sin embargo, la utilización de esta herramienta que otorga nuevos binoculares para relacionarse con los animales requiere de la aceptación inicial de la limitación que tiene el conocimiento o comprensión de las vidas animales tan solo por el hecho de pensarlas desde un prisma humano. Esto se opone al pensamiento humanista del que es un gran representante Descartes, e invita a pensar en y con los animales desde planteamientos posthumanistas.

Un gran ejemplo de esto fue presentado por Thomas Nagel en 1974 en su libro *¿Cómo será un murciélago?* en el que llega a una relevante conclusión:

Hay una diferencia esencial entre la experiencia de un murciélago y su propia condición de murciélago y una construcción humana de lo que es ser murciélago. La construcción humana [...] siempre será humana y, por lo tanto, siempre transformará al animal; siempre será antropomórfica. (Nagel, 1974, como se citó en Fudge, 2014, p. 62)

Se ha argumentado que el modelo de la compasión puede responder a este problema, ya que permite utilizar la compasión, en tanto elaboración cognitiva no verificable, para imaginar al animal como otro ser humano y así, de alguna forma, entenderlo (Coetzee, 1999, como se citó en Fudge, 2014). Sin embargo, mi parecer se condice con lo que postula Erica Fudge (2014) en su libro *Pets*: «El modelo de la compasión [...] revela que su teoría de igualdad es antropomórfica por cuanto transforma el mundo en algo humano, lo cual la hace, de manera paradójica, antropocéntrica» (p. 66). Por lo tanto, ineludiblemente se caerá en el antropomorfismo para entender a los animales, dado que los límites de la

propia psique nos aprisionan en la experiencia puramente humana, sin embargo, se pueden utilizar estas estrategias desde una mirada antiantropocéntrica, reconociendo que solo se accede al mundo a través de las posibilidades de nuestra experiencia y que esto seguramente solo corresponde a un porcentaje marginal de todo lo experimentable. Esto, finalmente, constituye en palabras de la misma autora «un potente ejercicio de humildad» (p. 67).

En este análisis queda pendiente otorgarles a los compañeros animales una característica que les ha sido negada por el humanismo: el lenguaje y la comunicación. Este avance posthumanista realiza el ejercicio de recordar que los animales que comparten vidas con humanos no están en silencio recostados en el sofá esperando que se les otorguen sentimientos, palabras y deseos; de esta forma, interpela a los humanos a reconocer que «nos gusta el silencio de nuestras mascotas porque nos permite escribir en su nombre lo que suponemos que dirían, y lo que dicen —lo que nosotros escribimos que dicen— nos recuerda el poder que tenemos sobre ellas» (p.74). Por lo tanto, se debe aprender en conjunto con los animales a comunicarse y entender su lenguaje, y a lidiar con la incertidumbre y la angustia del espacio entre un nosotros y un ellos que no se puede llenar utilizando a los animales como títeres a los que se hace hablar con nuestras propias palabras, otorgándonos lo que Franklin llamó seguridad ontológica (Franklin, 1999, como se citó en Fudge, 2014). Esto nos acercará a entender que los animales «no son simples símbolos mudos de los deseos y las angustias de hombres y mujeres sino seres activos, comunicativos, que participan de la creación del mundo junto con nosotros» (pp. 78-79). Solo de esta forma podremos dotar a esta relación de reciprocidad, utilizando para estos fines, como postula Fudge, la imaginación (p. 24), la lectura imaginativa y observación contemplativa de nuestros compañeros animales (p. 15).

¿Podremos vivir con compañeros animales para siempre?

La respuesta a esta pregunta tiene varias aristas a la luz de los distintos preceptos teóricos que se han revisado a lo largo de este trabajo. Primeramente, si se quiere ser realmente antiespecista, debemos enfrentarnos firmemente a todas las formas de explotación animal, lo que en el caso de los compañeros animales se presenta en distintos caminos: el tratamiento (legal, discursivo o social) de nuestros compañeros como cosas que pertenecen a nuestra propiedad, todas las formas de maltrato animal (agresión física, abandono, encierro, etc.), el uso de animales como productos transables y valorizables en el mercado, la cría intensiva con explotación reproductiva de hembras, la selección antropomórfica de características productivamente atractivas sin mediar los riesgos de la endogamia y el sufrimiento acarreado por estructuras diseñadas para el adorno del mundo humano y no para la supervivencia o la satisfacción mínimamente aceptable de los intereses animales, entre otras. Si aceptamos esto, es claro que, al cerrar todos

los criaderos y terminar con la explotación sexual y reproductiva, las mascotas (y uso este término para denotar el profundo significado especista y antropocéntrico de utilizar animales como mercancía) dejarán de existir al menos en el comercio, pero seguirá habiendo animales en las calles en la medida que estos sigan reproduciéndose libremente.

Quitados los animales de los criaderos y las tiendas, cabe una pregunta compleja sin una respuesta única: ¿es válido o justificable prohibirles a los animales callejeros que tengan relaciones sexuales y se reproduzcan entre ellos? ¿Se puede tomar esta decisión por ellos sin caer en dinámicas de dominación y subyugación? Ya se ha dicho en este artículo que la vida en la naturaleza (de la cual, oponiéndose a la visión dicotómica cartesiana de lo humano y lo natural, es parte también el entorno urbano en el que viven muchos animales) está lejos de ser perfecta y, de hecho, es demostrable que está predominantemente regida por el desvalor; esto empuja la idea de dejar la visión clásica de la necesidad de dejar intacta la naturaleza para reemplazarla por la validación de un intervencionismo que permita disminuir el sufrimiento de manera integral, ayudando a otros animales en cuanto sea posible. Por lo tanto, considerando el balance utilitarista que muestra que los animales callejeros (y los perros callejeros en este caso particular) están expuestos a más sufrimiento que placer y que esta situación solo puede empeorar en el tiempo en tanto existan cada vez más vidas y más intereses que satisfacer, podría ser justificable la intervención de la reproducción para controlar la población animal. Esto abre la problemática de la restricción de la libertad y de la experiencia sexual placentera que probablemente muchos animales tienen y que los hace buscar el contacto sexual (Du Toit, 2016, p. 10); un camino intermedio de acción puede radicar en la actual existencia de diversos métodos no quirúrgicos de esterilización para perros (Rhodes, 2016) que pueden dar al menos el beneficio de la teórica reversibilidad.

En este escenario se tendría a una población estable de animales callejeros sin animales en tiendas de comercio, los que en Chile corresponden a cerca de 4 millones de animales, siendo casi tres millones y medio perros (Gobierno de Chile, 2022). ¿Deberíamos dejarlos allí para no someterlos al poder que nos hemos otorgado sobre otras especies? Para Hilary Bok, ese barco ya zarpó hace mucho tiempo (Bok, 2011, como se citó en Du Toit, 2016, p. 5), por lo tanto, en consideración del sufrimiento inherente a la vida salvaje como símil de vida en las calles, lo moralmente correcto sería adoptar a todos estos animales para que formen parte de un hogar multiespecie, convirtiéndose en compañeros animales. Esto, sin duda, trae otros problemas éticos consigo, dado que los perros compañeros deben enfrentar consecuencias de su ingreso al mundo íntimo humano como la restricción de la libertad de su movilización y el desarrollo de una gran dependencia con los humanos. La dependencia, en este sentido, pone a cualquier criatura en una posición de extrema vulnerabilidad (p. 9) y subraya que

se debe abrir el espacio para tener relaciones más horizontales y contemplativas con nuestros compañeros perros, quienes pueden mantener una dependencia controlada y aceptable con los humanos al mismo tiempo que acompañan en la construcción conjunta del mundo que se comparte. Personalmente, sugiero desechar el concepto de dependencia para sustituirla por el concepto de cuidado que trae consigo la idea implícita de la reciprocidad y el crecimiento en conjunto (Ceballos, 2010). Por tanto, como dice Jessica Du Toit

Our present moral obligations are quite clear: until such time as the demand for pets exceeds the number of pets already in existence, we ought to continue to care for those pets that already exist, but to desist from breeding pets and from allowing them to breed with one another. [Nuestras obligaciones morales presentes son bastante claras: hasta que llegue el momento en que la demanda por mascotas exceda al número de mascotas existentes, debemos continuar cuidando a aquellas mascotas que ya existen, pero desistir de su reproducción y del permiso de reproducirse entre ellas] (2016, p. 14)

Consideraciones finales

La reflexión moral sobre los animales, los animales compañeros y los perros compañeros en particular, aún esconde muchos callejones sin salida aparente y caminos tortuosos, pero es una necesidad actual y urgente de la humanidad en cuanto puede aportar enormemente a la disminución del sufrimiento en el mundo. Los perros que comparten nuestras vidas merecen, a la luz de todos los constructos teóricos presentados, ser reconocidos como personas legales con intereses y derechos propios, tener un lenguaje propio y la posibilidad de la comunicación y construcción del mundo, recibir ayuda para tener la menor cantidad de sufrimiento posible y desarrollar vidas plenas según sus capacidades, alejados de las lógicas de subordinación y de la idea de equiparlos con productos de consumo, adornos o entretenimientos. Los vínculos humano-perro que desarrollamos merecen la aceptación de que el amor que se profesa mutuamente es real y no un mero reflejo del amor humano, y que la especie no constituye una barrera impermeable a lo afectivo.

Ciertamente estos tópicos solo son una pequeña muestra del camino hacia el real antiespecismo y no se debe olvidar que muchos otros animales no comparten nuestros hogares, pero sí son víctimas de la dominación, esclavitud y uso instrumental como comida, fuerza de trabajo, entretenimiento, experimentación y otras actividades humanas. Me inclino a pensar que la reflexión inherente al vínculo con los perros que nos acompañan es una puerta de entrada a la consideración moral de otras especies y que estos animales, si bien llegaron a nuestros hogares como fruto de un largo proceso de domesticación y adaptación a través de la historia, traen consigo la

misión de entregarnos estos aprendizajes que beneficiarán a todos los animales y que luego que aprendamos ya no nos necesitaremos mutuamente. Como lúcidamente dijo Díaz (2019): «Las actitudes positivas hacia un espécimen conducen hacia la generalización de las actitudes positivas hacia la especie y, finalmente, trascender el especismo considerando a todos los demás animales» (p. 271), configurando a los perros y los animales compañeros «como embajadores de los demás animales, en tanto pueden fomentar cambios actitudinales hacia otras categorías y especies» (Serpell, 1996, como se citó en Díaz, 2021, p. 287).

De esta forma y para finalizar, el camino que nos presentan los animales con los que vivimos nos llevará a considerar, como dijo Donna Haraway (2003), que no solo habitamos como compañeros en un hogar humano, sino que habitamos, a gran escala, como especies compañeras en la naturaleza (Haraway como se citó en Fudge, 2014, p. 116) y tenemos el deber de considerar todos nuestros intereses, ayudarnos para disminuir al máximo el sufrimiento y aprender a comunicarnos para comprender de manera más amplia e integral el mundo en el que vivimos. Las intersubjetividades de la experimentación del mundo de todas las especies nos invitan a ser humildes y abrazar la pequeñez de nuestra limitada posibilidad de entender la vida. En palabras de Fudge, esto

nos recuerda que podríamos no ser los seres que creemos, porque el animal compañero con quien convivimos —de cualquier especie— nos da sentido desde su propia perspectiva, nos lee a través de sus propios sentidos y así, podría experimentar algo de nosotros que nosotros no tenemos en cuenta. Y podemos suponer que lo mismo ocurre respecto de nuestra manera de experimentar los animales: lo que nosotros creemos que son no es lo que mismo que ellos creen ser. (2014, pp. 129-130)

Referencias

American Pet Products Association. (2021). *Pet industry market size, trends and ownership statistics*. https://www.americanpetproducts.org/press_industrytrends.asp

Ballén, L., Pineda-Marín, C., Sandoval-Escobar, M. & Padrón-Mercado, C. (2021). Significados y prácticas de consumo conspicuo asociados a la posesión de perros criollos o de raza. *Acta Colombiana de Psicología*, 24(1), 141-153. <https://doi.org/10.14718/ACP.2021.24.1.13>

Barchas, D., Melaragni, M., Abraham, H. & Barchas, E. (2020). The best medicine. Personal pets and therapy animals in the hospital setting. *Critical Care Nursing Clinics of North America*, 32(2), 167-190. <https://doi.org/10.1016/j.cnc.2020.01.002>

Baquedaño, S. (2017). Jerarquías especistas en el pensamiento occidental. *Eidos*, 27, 251-271. <https://www.redalyc.org/journal/854/85451404011/html/>

Bentham, J. ([1780] 2008). *Los principios de la moral y la legislación*. Claridad.

Ceballos, P. (2010). Desde los ámbitos de enfermería, analizando el cuidado humanizado. *Ciencia y Enfermería*, 16(1), 31-35. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-95532010000100004>

Díaz, M. (2021). Proximidad en el vínculo humano-perro: el rol del antropomorfismo y el antropocentrismo. *Tabula Rasa*, 40, 279-299. <https://doi.org/10.25058/20112742.n40.12>

Díaz, M. (2019). El valor de la vida de los animales de compañía: el vínculo humano-animal, más allá del especismo y de consideraciones económicas. *Revista Latinoamericana de Estudios Críticos Animales*, 6(1), 244-276. <https://revistaleca.org/index.php/lecal/article/view/244>

Du Toit, J. (2016). Is having pets morally permissible? *Journal of Applied Philosophy*, 33(3), 327-343. <https://doi.org/10.1111/japp.12106>

Francione, G. (2008). *Animals as persons. Essays on the abolition of animal exploitation*. Columbia University Press.

Francione, G. (1999). El error de Bentham (y el de Singer). *Teorema*, 18(3), 39-60. <https://www.jstor.org/stable/43047319>

Fudge, E. (2014). *Pets*. Paidós.

Gobierno de Chile. (10 de marzo del 2022). *Primer estudio de población animal en Chile revela que hay 12 millones de perros y gatos con dueños y 4 millones sin supervisión*. <https://www.gob.cl/noticias/primer-estudio-de-poblacion-animal-en-chile-revela-que-hay-12-millones-de-perros-y-gatos-con-duenos-y-4-millones-sin-supervision/>

Horta, O. (2017). *Un paso adelante en defensa de los animales*. Plaza y Valdés Editores.

Horta, O. (2011). La cuestión del mal natural: bases evolutivas de la prevalencia del desvalor. *Ágora: Papeles de Filosofía*, 30(2), 57-75. <https://minerva.usc.es/entities/publication/9574ad80-9e1d-4078-ab22-f40170385fcb>

Humanidades TV. (26 de mayo del 2021). *Jornadas internacionales de ética aplicada. Sesión 2. Animales no humanos y medioambiente*. [Archivo de video]. YouTube. <https://youtu.be/kAiLJwKOLUg>

Jonas, H. (1995). *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Editorial Herder.

Jones, O. (2 de mayo del 2022). *23 pet industry market statistics to know in 2022: Trends, market size and more*. PetKeen. <https://petkeen.com/pet-industry-statistics-trends-uk/>

Leather, S. R. (2009). Institutional vertebratism threatens UK food security. *Trends in*

Ecology and Evolution, 24(8), 413-414. <https://doi.org/10.1016/j.tree.2009.05.002>

Leyton, F. (2015). Literatura básica en torno al especismo y los derechos animales. *Revista de Bioética y Derecho*, 19, 93-98. <https://www.redalyc.org/pdf/783/78339720004.pdf>

Ministerio de Justicia. (9 de abril del 2022). *Código penal*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <http://bcn.cl/304yk>

Ministerio de Salud. (2 de agosto del 2017). *Ley 21.020 sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <http://bcn.cl/2s9h3>

Rhodes, L. (2016). New approaches to non-surgical sterilization for dogs and cats: Opportunities and challenges. *Reproduction in Domestic Animals*, 51(3), 1-5. <https://doi.org/10.1111/rda.12862>

Rozzi, R. (2019). ¡Chovinismo taxonómico, no más! Antídotos de Hume, Darwin y la ética biocultural. *Environmental Ethics*, 41(1), 73-112. <https://doi.org/10.5840/enviroethics201941SupplementI34>

Ryder, R. (2004). Speciesism revisited. *Think*, 2(4), 83-92. doi: <https://doi.org/10.1017/S1477175600002840>

Singer, P. ([1975] 1999). *Liberación animal*. Editorial Trotta.

Szydlowski, M., Hill, K., Oxley, S. & Hooper, J. (2022). Domestication and domination: human terminology as a tool for controlling otherthanhuman animal bodies. *Journal for Human-Animal Studies*, 8, 32-55. <https://doi.org/10.23984/fjhas.110388>

Torres, M. (2009). Capacidades y derechos de los animales: argumentos a favor de la teoría de M.C. Nussbaum. *Dilemata*, 1, 33-47. <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/3>

Verdad MVD. (18 de mayo del 2021). *Entrevista a Óscar Horta* [Archivo de video]. YouTube. <https://youtu.be/Y7yLyUpe958>